

## **AEROMÉXICO INFORMA**

**Ciudad de México, 11 de septiembre de 2018.-** En relación al comunicado distribuido el día de hoy por la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA 351/2018), Aeroméxico informa que no ha sido notificada del emplazamiento al que hace referencia dicho comunicado por supuestas violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Es falsa la aseveración de que la compañía haya incurrido en una violación al CCT con ASPA, toda vez que no retiró a sus pilotos la prestación de Tripulante Viajando en Cabina (TVC); ellos, como el resto de los tripulantes elegibles, continúan utilizando hoy en día dicho beneficio.

La empresa, acatando la circular obligatoria CO AV-55/18 emitida por la Dirección General de Aeronautica Civil (la cual se anexa a este comunicado), prohibió el uso de esta prestación únicamente para viajar en la cabina de pilotos, limitando el acceso solo a aquellas personas establecidas en los manuales de operación de la compañía. Esta nueva circular obligatoria aplica a todos los concesionarios de transporte aéreo en el país.

Grupo Aeroméxico está comprometido con la seguridad de sus clientes y colaboradores, y continuará adoptando las medidas que sean necesarias para garantizar los más altos estándares de seguridad y operación.

La empresa reitera su respeto a los derechos laborales de todos sus colaboradores y manifiesta su total disposición al diálogo y a la negociación con sus sindicatos, siempre en un marco de legalidad y transparencia.